

Acuerdo de la Villa de Albama  
de veintidós días de Mayo de sumo de  
Alouazil mayor mill regentos de ochenta y seis años  
Don Salvador Sánchez y Don  
Diego Diaz de Canua Alcaide ordinario de  
ciudad de Angol. Jorge Cical y Alonso de  
Aledo Almansa el menor en días de su Concejo Subst  
cia y Regimiento de dicha Villa estando juntos  
en la casa de su Ayuntamiento como lo an de Coyocho  
fambre = Dieron que por quanto en virtud de  
de la fha de este acuerdo an sido requeridos por parte  
de Diego Blanco vecino de esta Villa en un  
título despachado por el Sr. Don Fray Antonio  
de Castilla Arzobispo de los Indios Governador  
y Juez de apelaciones de los Indios y  
Marques de los Andes y de las Indias  
de la Camara de Su Magestad y los Condes de  
Guerra Presidente en el Real de Indias = en  
por el haze nombramiento de su teniente Governador  
y Alouazil mayor de esta Villa y de su  
Jurisdicción a dicho Diego Blanco abag por el  
otro con reman de su fha de dicho título en la Villa  
de Mula en el día veinte del corriente de fha de  
dicho Governador y presidente de Joseph Frañco  
en el qual abren de la bista y de yntermediar  
lo que se oieren con el fha de dicho título de la  
de diez y siete de Mayo de dicho año de dicho Diego Blanco